

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
BASE LEGAL: REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
ACTA FINAL DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES AUXILIARES 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD:
CARRERA:
CATEGORIA:
EJES ORIENTADORES:

INGENIERÍA
INGENIERÍA INDUSTRIAL
GESTIÓN DE OPERACIONES, DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE PLANTAS

AUXILIAR

En la ciudad de Riobamba, a los 18 días del mes de febrero del año 2024, la Comisión de Evaluación, una vez que ha procedido con la verificación de documentos habilitantes generales y cumplimiento de requisitos de postulación, se procede a declarar lo siguiente:

DATOS DE LOS POSTULANTES							
NRO	NOMBRES COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	IDONEIDAD	MOTIVACIÓN DE NO IDONEIDAD	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN MÉRITO/50 PUNTOS	HABILITADO FASE DE OPOSICIÓN (SI/NO)
1	DARIO FERNANDO GUAMAN LOZADA	0603520172	NO IDONEO	Según el Art. 24 del Reglamento para la Selección del personal académico titular de la Universidad Nacional de Chimborazo. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento por parte de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Merecimientos y Oposición, los aspirantes de acuerdo a la categoría a la que postulan presentarán de manera obligatoria "Copia a color del o los títulos académicos, conforme a la convocatoria motivo del concurso, debidamente registrados en la SENESCYT, para el caso de concursos de profesores principales (inicialmente se presentará los títulos de cuarto nivel"	No cuenta con copias a color del o los títulos académicos en fojas 23 a 24.		NO HABILITADO
2	RAUL VINICIO CABRERA ESCOBAR	0603448887	NO IDONEO	Según el Art. 25 del Reglamento para la Selección del personal académico titular de la Universidad Nacional de Chimborazo.De conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del sistema de Educación Superior, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos: 1.Para el ingreso como Profesor Titular Auxiliar 1 deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos: a. Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.	En foja 16 se observa el registro del título de cuarto nivel con el campo amplio CIENCIAS SOCIALES EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO		NO HABILITADO
3	EDISSON MARCELO ZAMBRANO GUADALUPE	0603820135	NO IDONEO	Según el Art. 24 del Reglamento para la Selección del personal académico titular de la Universidad Nacional de Chimborazo. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento por parte de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Merecimientos y Oposición, los aspirantes de acuerdo a la categoría a la que postulan presentarán de manera obligatoria "Certificados de experiencia académica en Universidades y/o Escuelas Politécnicas emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano y / o Secretaría General", "Certificados o evidencias que justifiquen la creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento motivo del concurso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, los artículos indexados deberán ser registrados y certificados en la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo"	En foja 24 a 25 presenta un certificado emitido por una institución que no corresponde a una IES. Además, no cuenta con la certificación de la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo para la justificación de creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento motivo del concurso.		NO HABILITADO
4	RODRIGO RIGOBERTO MORENO PALLARES	0603245861	NO IDONEO	Según el Art. 24 del Reglamento para la Selección del personal académico titular de la Universidad Nacional de Chimborazo. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento por parte de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Merecimientos y Oposición, los aspirantes de acuerdo a la categoría a la que postulan presentarán de manera obligatoria "Solicitud dirigida al Rector en la que se indique el cargo para el que postula, pudiendo solamente presentarse para una sola vacante en la convocatoria, así como la indicación de su domicilio y el correo electrónico para notificaciones"	En la solicitud dirigida al Rector no presenta domicilio.		NO HABILITADO

Para constancia de lo expuesto, se procede a suscribir la presente acta

MIEMBROS DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Marco Marcel Paredes Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C. 0603783184

Tito Oswaldo Castillo Campoverde
MIEMBRO
C.C. 1801857440

Carlos Sebastián Saldaña García
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C. 0301496584

Jorge Javier Guevara Robalino
MIEMBRO
C.C. 1803250503

José Luis Altuna Vásquez.
MIEMBRO
C.C. 1802538056

LUGAR Y FECHA: 18 de febrero 2025